



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M1085

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) AL CONTRATO NÚMERO S7M1085 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UN "SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS, CONSIDERANDO SU SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO" PARA EL EJERCICIO 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA APLICACIONES TECNOLÓGICAS VAR, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR JULIO ANTONIO AYALA MARTÍNEZ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 2 de enero de 2018 "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-019GYR019-E260-2017, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2018, por la cantidad de \$546,979.44 (QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 44/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula Vigésima "Modificaciones" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los Anexo 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características, técnicas y alcances de la prestación del servicio.

IV.- Con fecha 15 de junio de 2018, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a través del cual se acordó precisar el cambio de domicilio fiscal de "EL PROVEEDOR" ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- José Roberto Flores Bañuelos, en su carácter de Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 17,668 de fecha 7 de septiembre de 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M1085

Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-20092018-130235, de fecha 20 de septiembre de 2018 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42061305 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000002809-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 7 de diciembre de 2018.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2019, que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

I.3.- Con oficio número 099001-680000/699 de fecha 11 de diciembre de 2018, la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para ampliar el monto y la vigencia del contrato primigenio al 31 de marzo de 2019. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 099001-680000/709 de fecha 17 de diciembre de 2018 recibido en la misma fecha, la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, ambas de "EL INSTITUTO", gire sus instrucciones para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en la Cláusula Vigésima del contrato primigenio se amplíe su vigencia y monto, finalizando el 31 de marzo de 2019, remitiendo la documentación que sustenta su solicitud. Documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFA/011027 de fecha 18 de diciembre de 2018, la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de "EL INSTITUTO", comunicó a la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros, que respecto a la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio número 2 (dos) para el contrato número S7M1085, una vez analizada la documentación que remitió para tal fin, se observó que el monto de la ampliación requerida, considerando los precios establecidos en el contrato primigenio excede el 20% del monto total del instrumento jurídico de mérito, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que, con la finalidad de atender su solicitud le requirió realice las gestiones para que la ampliación del monto del contrato que requiere no exceda el 20% normado en los preceptos antes citados.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M1085**

I.6.- Por oficio número 099001-680000/719 de fecha 19 de diciembre de 2018, recibido en la misma fecha, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros de **"EL INSTITUTO"**, en respuesta al oficio 09 53 84 61 1CFA/011027 descrito en la declaración que antecede, remitió nuevamente documentación y solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, se amplíe el monto en un 19.8925% y la vigencia del contrato primigenio hasta el 12 de marzo de 2019, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Mediante oficio número 099001-680000/718 de fecha 19 de diciembre de 2018, la Titular de la Coordinación de Administración de Riesgos Financieros de **"EL INSTITUTO"** solicitó nuevamente a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para ampliar el monto y la vigencia del contrato primigenio hasta el 12 de marzo de 2019, señalando que el servicio se deberá proporcionar en los mismos términos y condiciones y precio pactado originalmente. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escritos de fecha 14 y 19 de diciembre de 2018, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 19.8925% al monto y la vigencia hasta el 12 de marzo de 2019. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **"EL INSTITUTO"** los servicios en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los servicios.

III.- **"LAS PARTES"**, declaran, por conducto de su apoderado y representante legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar el importe del contrato primigenio en un 19.8925%, así como el plazo de la prestación del servicio y la vigencia, de conformidad con el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M1085

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la Cláusula que antecede, **"LAS PARTES"** convienen en modificar el primer párrafo de la Cláusula Segunda, el segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y la Cláusula Quinta del contrato primigenio para quedar redactadas de la siguiente forma:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** pagará a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad total de **\$655,787.32 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 32/100 M.N.)**, incluido el Impuestos al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios establecidos en el **Anexo 3 (tres)** del presente instrumento jurídico."

"CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- El servicio deberá iniciar a partir del 1° de enero de 2018 y hasta el 12 de marzo de 2019."

"QUINTA.- VIGENCIA.- **"LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 12 de marzo de 2019."

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- **"LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



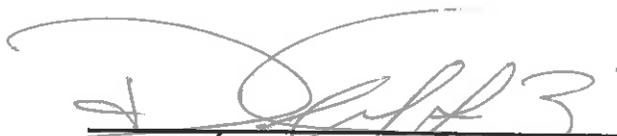
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M1085

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **31 de diciembre de 2018** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
APLICACIONES TECNOLÓGICAS VAR, S.A. DE
C.V.



JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal



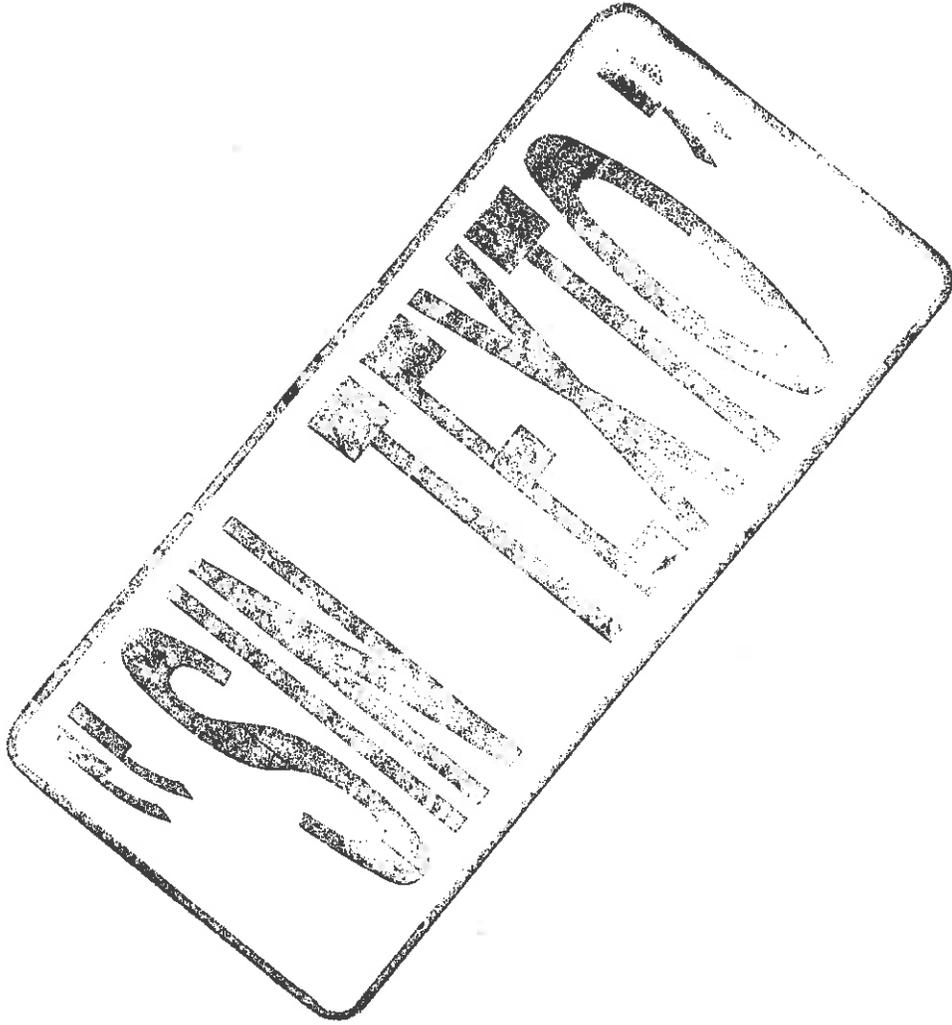
JULIO ANTONIO AYALA MARTÍNEZ
Representante Legal

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



PAULINA ALEJANDRA ANAYA BERNAL
Titular de la Coordinación de Administración de
Riesgos Financieros


AA/LEG/VER



2



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 2 (DOS)
AL CONTRATO
S7M1085**

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

X



ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, 19 de diciembre de 2018

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Oficio No. 099001-680000/719
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

20 DIC 2018

RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ingeniera
Emmy Louu Vázquez Torres
Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos.

Presente

En respuesta a su oficio No. 011027 de fecha 18 de diciembre, mediante el cual solicita que se realicen las gestiones pertinentes para que la ampliación solicitada del monto del contrato S7M1085 del servicio de un "Sistema de Administración de Riesgos Financieros considerando su soporte técnico y mantenimiento" no exceda el 20% del monto del contrato, con la finalidad de poder atender la elaboración y formalización del convenio modificatorio para la continuidad de la prestación del servicio mencionado; y en seguimiento al oficio No. 699 enviado por la Coordinación a mi cargo el 17 de diciembre del actual.

Al respecto, me permito solicitar se amplíe la vigencia del contrato referido hasta el 12 de marzo del 2019, por un monto de \$ 93,799.90 (noventa y tres mil setecientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), es decir, 19.8925% del importe total del contrato anual (\$471,534.00 cuatrocientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N. más el I.V.A.); lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con base en la cláusula vigésima del contrato referido. Cabe señalar que el servicio se proporcionará en los mismos términos y condiciones y precio pactados para el ejercicio 2018.

Por lo anterior, anexo nuevamente los siguientes documentos:

- Copia de dictamen de disponibilidad presupuestal previo 0000002809-2019 (1 hoja).
- Copia del oficio en el que se comunica al proveedor la ampliación del contrato (1 hoja).
- Copia del oficio en el que el proveedor acepta la ampliación del contrato (1 hoja).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paulina Alejandra Anaya Bernal
Titular de la Coordinación

Anexos: los indicados.

Con copia para:

Mtro. Juan Manuel Almazán Pérez.- Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.
Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Aleksí Asatashvili.- Titular de la División de Contratos.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES

19 DIC 2018
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Handwritten notes:
f. w. c. v.
g. r. c. a. m.

Handwritten initials:
ADM

M

Ciudad de México, 19 de diciembre de 2018

Oficio No. 099001-680000/

718

Ingeniero

Julio Antonio Ayala Martínez

Aplicaciones Tecnológicas VaR S.A. de C.V.

Presente

Hago referencia al contrato S7M1085 del servicio de un "Sistema de Administración de Riesgos Financieros considerando su soporte técnico y mantenimiento", que concluye el 31 de diciembre del presente año. Considerando que es de conocimiento público que el país y, por ende, el Instituto se encuentran en un periodo de transición, no ha sido posible realizar de forma oportuna la contratación para contar con el servicio mencionado en el ejercicio 2019.

En tanto se normalizan los procesos de contratación en el Instituto, dicha situación conlleva a celebrar un convenio modificatorio al contrato referido para ampliar su vigencia hasta el 12 de marzo del 2019, por un monto de \$ 93,799.90 (noventa y tres mil setecientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), es decir, 19.8925% del importe total del contrato anual (\$471,534.00 cuatrocientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N. más el I.V.A.). Cabe señalar que el servicio se deberá proporcionar en los mismos términos y condiciones y precio pactados originalmente.

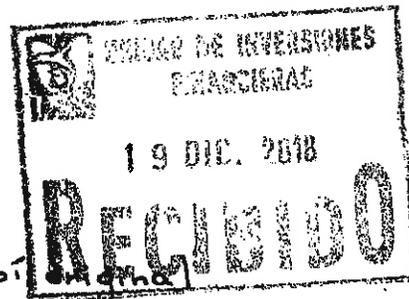
Por lo antes expuesto, y con el propósito de gestionar ante la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos del Instituto la celebración del convenio modificatorio correspondiente, mucho le estimaré manifiesten por escrito su conformidad a la brevedad posible.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Paulina Alejandra Anaya Bernal
Titular de la Coordinación



Recibí 



Julio A. Ayala M. 19 / 12 / 2018

Con copia para:
Mtro. Juan Manuel Almazán Pérez.- Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.



Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2018.

Lic. Paulina Alejandra Anaya Bernal
Titular de la Coordinación de Riesgos Financieros y
Administradora del Contrato S7M1085
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud con número de oficio 099001-680000/718 con fecha del 19 de diciembre de 2018, remitido por la Coordinación de la cual usted es titular, en la que requiere celebrar un convenio modificatorio del contrato S7M1085 del servicio de un "Sistema de Administración de Riesgos Financieros, considerando su soporte técnico y mantenimiento", el cual concluye el 31 de diciembre de 2018.

Al respecto me permito comentarle que estamos de acuerdo con la solicitud de ampliar la vigencia del contrato hasta el 12 de marzo de 2019, para que el servicio se proporcione en los mismos términos y condiciones y precio pactados para el ejercicio 2018, por un monto de \$93,799.90 (noventa y tres mil setecientos noventa y nueve pesos 90/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), es decir, 19.8925% del importe total del contrato anual (\$471,534.00 cuatrocientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N. más el I.V.A.).

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Julio Antonio Ayala Martínez

Aplicaciones Tecnológicas VaR, S. A. de C. V.



Ciudad de México, a 18 de diciembre de 2018

No. de oficio: 09 53 84 61 1CFA/

011027

Lic. Paulina Alejandra Anaya Bernal
Titular de la Coordinación de Administración de
Riesgos Financieros
Presente.

Me refiero a la solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio número 2 (dos) para el contrato número **S7M1085** celebrado con la empresa **APLICACIONES TECNOLÓGICAS VAR, S.A. DE C.V.**, con el objeto de ampliar el monto y la vigencia del contrato al 31 de marzo del año 2019, considerando lo establecido en el artículo 92 del Reglamento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

Al respecto, le comento que del análisis de la documentación que nos hace llegar para la elaboración del convenio que nos ocupa, se observa que el monto de la ampliación requerida, considerando los precios establecidos en el contrato primigenio excede el 20% del monto total del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Por lo anterior, con la finalidad de poder atender su solicitud de elaboración y formalización del convenio modificatorio que requiere para la continuidad en la prestación del servicio de un sistema de administración de riesgos financieros, considerando su soporte técnico y mantenimiento durante los primeros meses del año 2019; solicito a usted realice las gestiones que considere pertinentes, para que la ampliación del monto del contrato que requiere no exceda el 20% normado en los preceptos antes citados.

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente,

Emmy Louu Vázquez
Coordinadora Técnica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
18 DIC. 2018
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS
RECIBIDO
18 DIC. 2018
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

12:26 hrs

Con Copia:
✓ Lic. José Roberto Flores Bañuelos.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.**
✓ Mtro. Aleksí Asatashvili.- Titular de la División de Contratos.**
** Se envían a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia
EVT/AA/ncgh



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
E INFRAESTRUCTURA
17 DIC 2018
ANEXOS EN FOTOCOPIA
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE
BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Ciudad de México, 17 de diciembre de 2018
Oficio No. 099001-680000/ 709

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

17 DIC 2018
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licenciado
Roberto Flores Bañuelos
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Presente

Hago referencia al contrato S7M1085 del servicio de un "Sistema de Administración de Riesgos Financieros considerando su soporte técnico y mantenimiento", que concluye el 31 de diciembre del presente año.

Al respecto, cabe señalar que desde 2003 se ha contratado de forma anual un sistema especializado para la administración de riesgos financieros con el propósito de contar con una plataforma tecnológica que responda de manera eficiente, mediante modelos financieros actualizados y conforme a las mejores prácticas del medio financiero, al proceso de evaluación y estimación diaria del riesgo de mercado (pérdida potencial ante cambios en los factores de riesgo, tales como tasas de interés, tipos de cambio, inflación, índices de precios, entre otros) y de crédito (pérdida potencial producto del incumplimiento de la contraparte en una operación que incluye un compromiso de pago) de las inversiones institucionales; así como para garantizar la continuidad de los proyectos realizados y de disponer de las últimas actualizaciones y nuevos desarrollos que generen métricas más robustas que permitan hacer frente a nuevas y mejores prácticas de mercado, así como para hacer eficiente la revelación de la información que apoye la correcta toma de decisiones de inversión.

Por lo anterior, no es posible interrumpir el proceso de valuación y estimación de riesgos financieros de las inversiones institucionales, que ascienden a un monto invertido de \$223,852 millones de pesos al cierre de noviembre de 2018; siendo imprescindible contar diariamente con la prestación del servicio antes señalado desde el primer día hábil del 2019.

Considerando que es de conocimiento público que el país y, por ende, el Instituto se encuentran en un periodo de transición, no ha sido posible realizar de forma oportuna la contratación para contar con el servicio mencionado en el ejercicio 2019, por lo que mucho le agradeceré girar sus instrucciones para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con base en la cláusula vigésima del contrato referido se amplíe su vigencia por tres meses, finalizando el 31 de marzo de 2019, por un monto de \$117,883.50 (ciento diecisiete mil ochocientos ochenta y tres pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El pago se realizará a mes vencido, por un monto mensual de \$39,294.50 (treinta y nueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.) más el I.V.A.

005082

Cabe señalar que el servicio se proporcionará en los mismos términos y condiciones y precio pactados para el ejercicio 2018, cuyo importe total del contrato anual fue de \$471,534.00 (cuatrocientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A.

Por lo anterior, se anexan los siguientes documentos:

- Copia de dictamen de disponibilidad presupuestal previo 0000002809-2019 (1 hoja).
- Copia del oficio en el que se comunica al proveedor la ampliación del contrato (1 hoja).
- Copia del oficio en el que el proveedor acepta la ampliación del contrato (1 hoja).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Paulina Alejandra Anaya Bernal
Titular de la Coordinación

Anexos: los indicados.

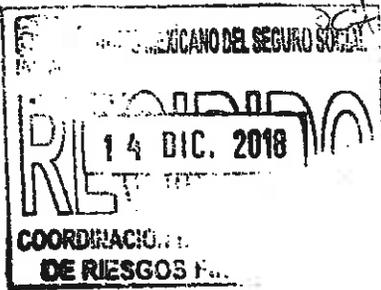
Con copia para:

Mtro. Juan Manuel Almazán Pérez.- Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.
Ing Emmy Loo Vázquez Torres.- Coordinadora Técnica de Planeación y Contratos.
Lic. Aleksí Asatashvili.- Titular de la División de Contratos.



ACM





DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE
RIESGOS FINANCIEROS



M

Ciudad de México, 11 de diciembre de 2018
Oficio No. 099001-680000/ 699

Ingeniero
Julio Antonio Ayala Martínez
Aplicaciones Tecnológicas VaR S.A. de C.V.
Presente

Hago referencia al contrato S7M1085 del servicio de un "Sistema de Administración de Riesgos Financieros considerando su soporte técnico y mantenimiento", que concluye el 31 de diciembre del presente año. Considerando que es de conocimiento público que el país y, por ende, el Instituto se encuentran en un periodo de transición, no ha sido posible realizar de forma oportuna la contratación para contar con el servicio mencionado en el ejercicio 2019.

En tanto se normalizan los procesos de contratación en el Instituto, dicha situación conlleva a celebrar un convenio modificatorio al contrato referido para ampliar su vigencia por tres meses, finalizando el 31 de marzo de 2019, por un monto de \$117,883.50 (ciento diecisiete mil ochocientos ochenta y tres pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). El pago se realizará a mes vencido, por un monto mensual de \$39,294.50 (treinta y nueve mil doscientos noventa y cuatro pesos 50/100 M.N.) más el I.V.A.

Es importante señalar que el servicio se proporcionará en los mismos términos y condiciones y precio pactados para el ejercicio 2018, cuyo importe total del contrato anual fue de \$471,534.00 (cuatrocientos setenta y un mil quinientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el I.V.A.

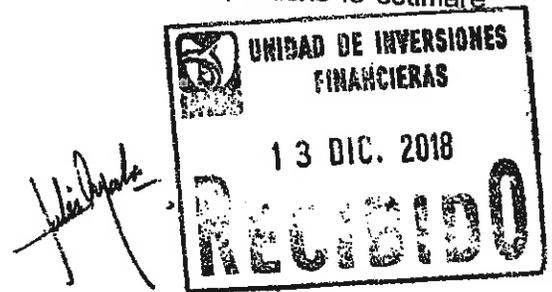
Por lo antes expuesto, y con el propósito de gestionar ante la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos del Instituto la celebración del convenio modificatorio correspondiente, mucho le estimaré manifiesten por escrito su conformidad a la brevedad posible.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paulina Alejandra Anaya Bernal
Titular de la Coordinación

Con copia para:
Mtro. Juan Manuel Almazán Pérez.- Titular de la Unidad de Inversiones Financieras.



Julio Antonio Ayala Martínez
13 de diciembre de 2018
11.23

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2018.

Lic. Paulina Alejandra Anaya Bernal
Titular de la Coordinación de Riesgos Financieros y
Administradora del Contrato S7M1085
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PRESENTE

Hago referencia a su solicitud con número de oficio 099001-680000/699 con fecha del 11 de diciembre de 2018, remitido por la Coordinación de la cual usted es titular, en la que requiere celebrar un convenio modificatorio para ampliar por tres meses la vigencia del contrato S7M1085 del servicio de un "Sistema de Administración de Riesgos Financieros, considerando su soporte técnico y mantenimiento", el cual concluye el 31 de diciembre de 2018.

Al respecto me permito comentarle que estamos de acuerdo con la solicitud de ampliar la vigencia del contrato por tres meses, finalizando el 31 de marzo de 2019, para que el servicio se proporcione en los mismos términos y condiciones y precio pactados para el ejercicio 2018, por un monto de \$117,883.50 (ciento diecisiete mil ochocientos ochenta y tres pesos 50/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente


Julio Antonio Ayala Martínez
Aplicaciones Tecnológicas VaR, S. A. de C. V.



PROPUESTA ECONÓMICA

0081

La empresa participante deberá proporcionar la cotización de los requerimientos solicitados de acuerdo al siguiente formato:

Formato propuesta económica

Sistema de administración de riesgos financieros considerando: Soporte técnico, Mantenimiento para el sistema de administración de riesgos financieros y Operación en caso de contingencia.	Precio mensual	\$39,294.50	\$6,287.12	\$45,581.62
	Precio del periodo (12 meses)	\$471,534.00	\$75,445.44	\$546,979.44

[Handwritten signature]

Firma

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

X-